

Guía Comedor Curso 18-19

Como en cursos anteriores, queremos informaros de las normas de funcionamiento del Comedor para el presente curso escolar. Deseamos que las asumáis y apoyéis para mejorar el servicio prestado.

El comedor escolar está planteado como una actividad educativa más y por tanto se trata de una continuación de las actividades que se desarrollan en el colegio con similares derechos y deberes para cada alumno/a.

Ante cualquier duda o necesidad de aclaración es importante que os pongáis en contacto con la Secretaria del Centro, Rebeca de Apellániz. También es importante que se cumpla con lo prescrito en cuanto a plazos de presentación de solicitudes, avisos cuando ya no se necesita contar con el servicio de comedor, cambio en la cuenta en la que está domiciliado el pago...

Atentamente
El Director



Jesús Vicente Ruiz Omeñaca

1. PERSONAL QUE SE ENCARGA DEL COMEDOR

La proporción entre el número de cuidadoras del servicio de comedor y el número de alumnos/as usuarios/as de este servicio, cumplirá con la normativa vigente:

Una persona por cada:

- 25 alumnos/as a fracción superior a 15 en Educación
- 15 alumnos/as o fracción superior a 7 en Educación



ri
il.

2. HORARIO DEL COMEDOR

El servicio de Comedor, además de la comida, incluye la atención por parte de personal especializado de los alumnos y alumnas; su guardia y custodia así como la gestión del tiempo libre en diversas actividades (juegos, realización de deberes en la biblioteca, lectura, visionado de películas, etc.), **desde las 14:00 horas hasta las 16:00 horas, en un solo turno.**

Las familias podrán recoger a los/as alumnos/as, **a las 15:30 horas o a las 16:00 horas. En el caso de educación primaria esa recogida se realizará en la puerta oeste (C/ Divino Maestro).**

3. HÁBITOS DE HIGIENE

Con el fin de promover el desarrollo de hábitos de higiene, desde el centro se provee de jabón y los/as alumnos/as se lavan antes de comer guiados/as por las cuidadoras.



4. EMPRESA DEL SUMINISTRO

La empresa SERUNIÓN será la encargada del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. El menú se reparte cada inicio de mes. Y en versión digital aparece en la página web del centro.

La empresa se compromete a que la estructura de los menús sea:

Primeros platos	Verdura: uno o dos días a la semana. Legumbre: dos días a la semana. Arroz: un día arroz o pasta, alternando. Pasta: un día a la semana.
Segundos platos	Carne (de pollo, pavo, cerdo, ternera, cordero): dos o tres días a la semana. Pescado: Mínimo de 2 días a la semana. Huevos con guarnición: Máximo de un día a la semana.
Postres	Fruta fresca: Cuatro días a la semana, de distinta variedad. Postres lácteos: Un día a la semana yogur, preferentemente natural.

5. ¿CÓMO UTILIZAR EL COMEDOR ESCOLAR?

En su momento debieron **rellenar correctamente la ficha de inscripción y entregarla en Secretaría dentro del plazo fijado.**

Si desean hacer uso del mismo en cualquier otro momento a lo largo del curso (**siempre que haya plazas suficientes**), deberán solicitarlo con, **al menos, 1 día de antelación** a la Secretaria del centro.

6. PRECIOS

- El precio para los alumnos que lo utilizan a lo largo de **todo el curso** es el mismo para todos los meses porque está prorrateado entre los días lectivos comprendidos entre el **1 de Octubre de 2017** y el **21 de Junio de 2018**. Se evitan, así, cuotas distintas según sea la duración de los diferentes meses.

- **No se pasará recibo correspondiente al mes de junio de 2019**, al estar incluido en el resto de los meses. **Los recibos se pasarán a mes vencido.**

- La Dirección General de Educación ha fijado el precio en **4.02 euros al día.**

• Para aquellos otros usuarios que utilicen este servicio en **días concretos** durante la semana y de forma continuada durante **todo el curso**, se someterá a la aprobación del Consejo Escolar la siguiente tabla de precios:

4 días a la semana	4.20 € / día
3 días a la semana	4.40 € / día
2 días a la semana	4.60 € / día
1 día a la semana	4.80 € / día
Día suelto para quienes utilizan el comedor de forma ocasional	5.20 € / día
• Al precio se sumará la comisión que cobra el banco (0,19 euros por cada recibo mensual emitido)	

Nota: En caso de abandonar la actividad de comedor una vez iniciado el curso, **se recalculará el pago teniendo en cuenta el número de días en los que se ha asistido en relación con el total previsto según la inscripción inicial.**

7. FORMA DE PAGO

Con el fin de facilitar este proceso es **obligatorio domiciliar el pago a través de Banco o Caja**. Para ello deben autorizar y cumplimentar los datos bancarios de la ficha de inscripción al comedor escolar.



En el caso de que se vaya a utilizar el servicio de forma eventual, **siempre que hubiera plazas disponibles, el pago se realizará al contado en el momento de contratar los servicios del Comedor, en Secretaría, el día anterior o a primera hora de la mañana que lo requiera.**

La **falta de pago** del importe del servicio por parte de una familia, será causa de **pérdida de la plaza de comedor**. No podrá ser utilizado dicho servicio sin estar al corriente del pago por el uso del mismo en los cursos anteriores.

8. RECIBOS MAL EMITIDOS

Cuando encuentren alguna irregularidad en el recibo emitido, se agradecerá se **pongan en contacto con la Secretaria del centro (☎ 941 253 990) antes de proceder a su devolución.**

Cuando la entidad Financiera haga la devolución de algún recibo, la Secretaría del Centro lo pondrá en conocimiento de las familias. **El coste que acarrea la devolución del recibo será asumido por la familia correspondiente, salvo que el error proceda del Centro al efectuar la emisión.**

Nota: En el caso de que en este curso sea la empresa adjudicataria la encargada de facturar a las familias, quedarán sin efecto los puntos 6, 7 y 8 de esta guía y comunicaremos a las familias cuál es el procedimiento que sigue la empresa.

9. EL MENÚ

El menú será único para todos los usuarios del servicio de comedor, salvo en aquellos casos en que, por razones excepcionales y justificadas, sea aprobada una alternativa, de acuerdo con lo establecido en La Orden 27/2006, de 28 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (BOR de 14 de octubre de 2006), por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los Centros Docentes Públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de La Rioja. **Si algún alumno necesitase seguir régimen alimenticio especial, será requisito la presentación del correspondiente informe médico en la Secretaria del Centro. En él habrán de especificarse los alimentos que no pueden ser ingeridos por el alumno.**

En el caso de **dietas puntuales (blandas, astringentes...)** se notificará a primera hora de la mañana, de **9:00 a 9:15**. De lo contrario, no podemos garantizar que sea posible su elaboración.

10. SUGERENCIAS Y COMUNICACIONES

Cuando una familia desee algún tipo de información sobre cualquier aspecto del comedor, se pondrá en contacto con la Secretaria del Centro y, si fuera necesario, se concertará una cita.

11. NORMAS DE CONVIVENCIA

El Comedor Escolar forma parte de la actividad educativa del Centro, por tanto en el tiempo de Comedor Escolar, el comportamiento del alumnado que lo utilice debe respetar las normas de convivencia aprobadas para todos/as los/as alumnos/as del centro.

Todos (familias, personal de comedor y profesorado) tenemos la responsabilidad de educar al alumnado en hábitos de higiene, respeto y colaboración como:

- Lavarse las manos antes de entrar al comedor.
- Guardar la compostura dentro del comedor: en la conversación, limpieza...

Por ello los/as alumnos/as deberán hablar con una intensidad moderada, evitando gritos, y permanecerán atentos/as a las indicaciones de las cuidadoras, levantando la mano cuando necesiten pedir algo. Ante actitudes disruptivas los/as alumnos/as cumplimentarán una ficha en la que se les insta a reflexionar sobre sus actos y las consecuencias que deparan en sí mismos/as y en los/as demás. La ficha se hará llegar a la familia.

Los/as alumnos/as que acudan a este servicio **serán recogidos/as por una persona adulta en los horarios establecidos.**

Será motivo de baja en el servicio de comedor:

- Que el/la alumno/a incumpla lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro en relación con la asistencia al comedor.
- Que la familia voluntariamente lo disponga.
- EL impago de una mensualidad.

Deseamos que el comedor sea un servicio que satisfaga las necesidades de las familias y contribuya al proceso educativo de los niños y niñas. Con la colaboración de todos/as es posible.